



Requerimiento

Especificaciones Técnicas

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	<i>Dirección de Tecnología Espacial (DITEC)</i>										
2. Denominación de la Contratación:	<i>Adquisición de Grafito Sintético</i>										
3. Actividad del POI:	<i>Proyecto 2163767: Mejoramiento de Planta de carga de Propelentes.</i>										
I. FINALIDAD PÚBLICA											
<i>Fortalecimiento de las capacidades de investigación y experimentación aeroespacial.</i>											
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN											
<i>Adquirir grafito sintético para la preparación de material ablativo, a ser aplicado en las toberas como parte de la investigación desarrollo del cohete sonda.</i>											
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR											
3.1. Descripción de los bienes a contratar											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>100</td> <td>Kg</td> <td>Grafito Sintético</td> </tr> </tbody> </table>				N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien	01	100	Kg	Grafito Sintético
N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien								
01	100	Kg	Grafito Sintético								
3.2. Características técnicas											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Descripción del bien</th> <th>Especificaciones Técnicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Grafito Sintético</td> <td>Malla: 200 Mesh Tipo: Sintético</td> </tr> </tbody> </table>				N°	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	01	Grafito Sintético	Malla: 200 Mesh Tipo: Sintético		
N°	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas									
01	Grafito Sintético	Malla: 200 Mesh Tipo: Sintético									
3.3. Condiciones de operación											
<i>No aplica a la presente contratación.</i>											
3.4. Embalaje y rotulado											
3.4.1. Embalaje											
<i>Bolsa de papel con revestimiento interno de polietileno (PE) resistente a la humedad.</i>											
3.4.2. Rotulado											
<i>El material deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada que incluya: nombre del producto, composición,</i>											



cantidad, advertencias, Esta información deberá presentarse en el empaque.

3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación

3.6. Norma Técnica

No aplica a la presente contratación

3.7. Impacto Ambiental

No aplica a la presente contratación

3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica a la presente contratación

3.9. Sistema de entrega para bienes

No aplica a la presente contratación

3.10. Transporte y seguros

3.10.1. Transporte

El bien ofertado incluirá los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, gastos de personal, movilidad, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

3.10.2. Seguros

No aplica a la presente contratación

3.11. Garantía comercial

3.11.1. Alcance de la garantía

No aplica a la presente contratación

3.11.2. Condiciones de la garantía

No aplica a la presente contratación

3.11.3. Periodo de garantía

El periodo de garantía de los bienes por parte del postor es de doce (12) meses calendarios, contabilizados a partir de la recepción y conformidad de los bienes por parte del área usuaria.

3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación

3.13. Visita y muestra

No aplica a la presente contratación

3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica a la presente contratación



3.14.2. Soporte técnico

No aplica a la presente contratación

3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica a la presente contratación

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

4.1.2. Lugar

La entrega de los bienes será en el almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N°1069 – distrito de San Isidro – Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas.

4.1.3. Plazo

El internamiento se realizará en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de haber sido notificado de la orden de compra correspondiente. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

4.2. Entregable

No aplica a la presente contratación

4.3. Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación

4.4. Subcontratación

No está permitida la subcontratación

4.5. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.



4.6. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.7. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.

4.8. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.9. Gestión de riesgos

Debido a las condiciones de los bienes y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no



corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) se encargará de establecer las medidas de control durante la adquisición del bien.

4.11. Recepción y conformidad

4.11.2. Recepción

El almacén en coordinación con el área usuaria de la DITEC será la encargada de la recepción del bien.

4.11.3. Conformidad

El área usuaria de la DITEC será la encargada de emitir la conformidad.

4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes

4.12.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación

4.12.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación

4.13. Modalidad de Pago

Suma alzada

4.14. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de Conformidad brindada por la Dirección de Tecnología Espacial (DITEC).
- Guía de remisión.
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad brindada por la Dirección de Tecnología Espacial (DITEC).

4.15. Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación



4.16. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley general de contrataciones públicas.
- **Otras penalidades**
No aplica a la presente contratación

4.17. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación

4.18. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación

4.19. Anexos

No aplica a la presente contratación

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. Experiencia del postor en la especialidad

No aplica a la presente contratación

5.2. Requisitos del personal

No aplica a la presente contratación.

5.2.1. Formación académica

No aplica a la presente contratación.

5.2.2. Capacitación

No aplica a la presente contratación.

5.2.3. Experiencia del personal clave

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 28 de mayo del 2026

Quím. Nery Ugarte Tito
Propulsantes Sólidos

COM. FAP. Roger A. Morales
Director de Tecnología Espacial

Nota: Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del bien, ningún campo debe ser suprimido